Asunción, 13 de febrero de 2015.

ICEO N° 08/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 34/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de Asuntos Jurídicos; profesional técnico, el **Arq. Javier Riveros**, técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 34/2014 "Remodelación del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 34/2014 "Remodelación del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción"** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **N° 5.404** de fecha 11 de noviembre de 2014, con **ID N° 274.588**. El sistema de adjudicación es **"Por el Total"**, cuyo monto presupuestado es de **Gs. 2.300.000.000 (guaraníes dos mil trescientos millones)**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **29 de diciembre de 2014.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan los siguientes datos:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 3.821.600.541	29/12/2014	28/05/2015	Gs. 150.000.000
ING. LIVIO PETTENGILL	Gs. 1.851.407.023	29/12/2014	08/05/2015	Gs. 60.000.000
ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVIN	Gs. 1.979.451.350	29/12/2014	02/05/2015	Gs. 72.000.000
ING. ENRIQUE PALMA	Gs. 3.293.440.568	29/12/2014	28/04/2015	Gs. 99.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **ING. LIVIO PETTENGILL:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta descripción preliminar de los métodos de trabajos y cronogramas específicos.
- **ING. ENRIQUE PALMA:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos, Constancia de visita al sitio de obras y cuadro de revalúo del activo fijo.

El representante de la Arq. María de Fátima Servín, deja constancia de *"...que el Formulario Nº 1 de la oferta del Ing. Livio Pettengill presenta un error en la descripción del llamado, donde debe decir LPN está escrito LCO lo cual no corresponde".*

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 02/15** de fecha **08 de enero de 2014**, cuyo resumen respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial es el siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
ING. LIVIO PETTENGILL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. ENRIQUE PALMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que los oferentes: Ing. Livio Pettengill: Arq. María de Fátima Servin; Ing. Enrique Palma y Caldetec Ingenieria S.R.L., **cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por los funcionarios de la Dirección de Infraestructura Física, en el cual se deja constancia de las observaciones realizadas a las ofertas de las firmas ING. LIVIO PETENGILL.; CALDETEC INGENIERIA S.R.L., cuyos montos finales varían a razón de errores aritméticos y modificación de cantidades en discrepancia con lo solicitado en el PBC. El resumen de las ofertas ordenadas de menor a mayor en relación al monto total se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 34/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)
ING. LIVIO PETTENGILL	Gs. 1.851.406.323
ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	Gs. 1.979.451.350
ING. ENRIQUE PALMA	Gs. 3.293.440.568
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 3.821.600.717

Del cuadro precedente, se selecciona la oferta con el precio más bajo a fin de ser analizada en detalle en cuanto al cumplimiento con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera. Previamente, se requirió a los oferentes con los precios más bajos la presentación de las documentaciones formales no sustanciales, conforme se detalla a continuación:

a) **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO**: Se requirió al oferente mediante Nota CEO Nº 18/2015 la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado. Tras la solicitud, el oferente presentó la documentación solicitada verificándose el cumplimiento del mismo con lo establecido en el PBC.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Informe Técnico **D.I.F.N° 22/2015** que se adjunta como **ANEXO D**, realizado por la Dirección de Infraestructura Física, concluye que la oferta del **ING. LIVIO PETTENGILL**, presenta modificación de cantidad en el ítem 5.1.2 azulejos, sin embargo, menciona que dicha modificación de cantidad no afecta la planilla de requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que cotiza mayor cantidad.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

El Informe Financiero que adjunta como **ANEXO E**, remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 007/2015**, concluye que respecto al oferente **ING. LIVIO PETTENGILL**, lo siguiente:

En el Balance General del año 2012 se visualizó una diferencia de Gs. 10 entre el Activo Total y el Patrimonio, los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales.

En cuanto al requisito de disponibilidad de Activos Líquidos mínimos exigidos, el PBC establece como criterio de calificación lo siguiente: *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta)...** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*

En base a lo expuesto, el análisis de los activos líquidos del oferente arroja el siguiente resultado:

Monto Total de la Oferta	30% de la Oferta - Mínimo Requerido	Disponibilidad de Activos Líquidos		
		Activo Corriente Ejercicio 2013	Pasivo Corriente Ejercicio 2013	Activo Liquido
Gs. 1.979.451.350	**Gs. 593.835.405**	Gs. 972.316.177	Gs. 539.801.398	**Gs. 432.514.779**

De acuerdo al análisis precedente, el oferente no cumple con la disponibilidad de Activos Líquidos exigidos. No obstante, el PBC prevé la posibilidad al oferente de complementar dicho resultado con la presentación de una línea de crédito no condicionado, en los siguientes términos: *En caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido, podrá ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Para el efecto, deberá presentar un Certificado expedido por un Banco de Plaza, donde describa claramente el monto de la **línea de crédito disponible**.*

A través de Nota **CEO Nº 19/2015** le fue solicitado a la empresa un certificado expedido por un Banco de Plaza, donde describa claramente el monto de la línea de crédito disponible.

En respuesta, el oferente presentó un Certificado expedido por el Banco Continental S.A.E.C.A. de fecha 14 de enero de 2015, que expresa lo siguiente: "...informamos que ésta institución Bancaria ***estaría*** *en condiciones de* ***estudiar*** *una Línea de Crédito de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones) en el caso que se requiera si fuera adjudicado en la licitación de referencia...Dejando expresa constancia de que el otorgamiento* ***está sujeto*** *al cumplimiento por parte del interesado de los requisitos exigidos por el Banco y las reglamentaciones emanadas del Banco Central del Paraguay... Esta información* ***no implica responsabilidad o garantía*** *de nuestra parte" (sic).*

La documentación fue analizada conforme se desprende del Informe Financiero Complementario N° 023/2015 el cual concluye: *"En base a la nota emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A. que informa sobre la* ***Probabilidad*** *de una línea de Crédito y no existiendo la* ***Certificación*** *de Disponibilidad de dicha línea* – inmediata y no condicionada -, *el oferente* ***NO CUMPLE*** *con los requerimientos de Activos Líquidos.".*

Por lo expuesto queda **DESCALIFICADA** la oferta presentada por el **ING. LIVIO PETTENGILL.**

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, se selecciona la siguiente oferta con el precio más bajo a fin de ser analizada en detalle:

b) **ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN:** Se requirió la oferente, mediante Nota CEO Nº 20/2015, la presentación de las siguientes documentaciones adicionales:

- Descripción preliminar de los métodos de trabajos y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños para cada grupo en específico. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama Gantt con el desarrollo de todos los ítems en general de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.
- Cuadro de revalúo fijo.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas por el oferente y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe DAJ/IED Nº 05/15, concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC..

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Informe Técnico **D.I.F.N° 22/2015** que se adjunta como **ANEXO D**, realizado por la Dirección de Infraestructura Física, concluye que la oferta de la **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, cumple con las especificaciones técnicas y con los criterios de experiencia general y especifica en obras, como también con la capacidad en materia de personal y equipos.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

El Informe Financiero que adjunta como **ANEXO E**, remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 007/2015,** concluye que la oferta de la **ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVIN, cumple** con los índices financieros y con el activo liquido exigidos en el PBC.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** a la firma **ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN,** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 34/2014 "Remodelación del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por **un monto total IVA incluido de Gs. 1.979.451.350 (guaraníes mil novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta)** y de acuerdo al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ROBERTO L. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Arq. Javier Riveros
SUPERVISOR
DIVISION SUPERVISION DE OBRAS
D.I.F.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.